



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10583
31 marzo 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

**CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1972 DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO**

El Presidente del Consejo de Seguridad comunica a los miembros del Consejo que ha recibido una carta del representante del Sudán, Presidente del Consejo en febrero pasado, en la que le comunica haber recibido una carta del Secretario General de las Naciones Unidas, de fecha 25 de febrero de 1972, en relación con la resolución 2880 (XXVI) de la Asamblea General relativa a la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.

Como en el párrafo 11 de su resolución 2880 (XXVI) la Asamblea General había encargado al Secretario General que le presentase, en su vigésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas en aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, incluida toda información pertinente sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Declaración por los órganos de las Naciones Unidas, el Secretario General decía en su carta que agradecería recibir del Consejo de Seguridad a más tardar el 31 de julio de 1972, una comunicación referente a las medidas adoptadas al respecto.

En carta dirigida a los miembros del Consejo en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero, el representante del Sudán les comunicaba que por falta de tiempo no había podido tomar medida alguna en relación con dicha carta del Secretario General.

A principios de este mes y en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, señalé a la atención de los miembros del Consejo la carta del Secretario General, manifestando mi deseo de que los miembros del Consejo estudiaran el documento durante dos semanas y celebraran posteriormente consultas, de estimarlo necesario.

Transcurrido el plazo, el 23 y 24 de marzo el Presidente del Consejo de Seguridad celebró consultas con los miembros del Consejo.

Como resultado de esas consultas y del cambio de impresiones que tuvo lugar entre los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo de Seguridad ha hecho el siguiente resumen, al que no han tenido nada que objetar los miembros del Consejo.

"La cuestión del fortalecimiento de la seguridad internacional, a que se hace referencia en la carta que con fecha 25 de febrero de 1972 dirigió el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad, es una cuestión de gran importancia. Cumple dar respuesta a esa carta. Es preciso también que el Consejo de Seguridad preste a esta cuestión la debida atención. Los miembros del Consejo de Seguridad necesitarán cerca de dos meses para analizar detenidamente las correspondientes disposiciones de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (resolución 2734 (XXV) y de la resolución 2880) (XXVI) de la Asamblea General y en particular, los párrafos que se refieren al Consejo de Seguridad y al problema del fortalecimiento de la seguridad internacional en general, y para preparar sus consideraciones y propuestas al respecto.

Los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo en adoptar, hacia fines de mayo o comienzos de junio, medidas concretas sobre la cuestión, sin decidir por el momento la forma que ha de darse a la respuesta a la carta del Secretario General ni el procedimiento que ha de seguirse en su preparación."

Visto todo lo cual, la cuestión ha sido sometida al Consejo de Seguridad para su ulterior examen.